



<i>J. Braim</i>	REGISTRADO
PATRICIA BRAIM JEFÁ DEPARTAMENTO REC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 14/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Franco MARASCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Elasticidad y Plasticidad de 5to. año, sin tener aprobada su correlativa media Estabilidad II de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 14/98 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 14/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar por aprobado el cursado en el año 1993 de la asignatura Elasticidad y Plasticidad, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Franco MARASCO, legajo nro. 06-14774-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 696/98

U.T.N.
C.T.
MJS
74.

X

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C